

FECHA DE CIERRE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

VIERNES 12 de ABRIL

Esta convocatoria tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de los estudiantes de la UBA con instituciones del exterior durante el segundo semestre de 2024, a fin de propiciar el intercambio y el enriquecimiento académico mutuo.

REQUISITOS

- Ser alumno/a regular de alguna de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Sociales;
- Tener aprobado el 40% de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso;
- Contar con un promedio igual o superior al promedio histórico correspondiente a la carrera que cursa. (CP 7.53; CC 7.52; CS 7.88; RT 7.25; TS 7.62);
- Contar aún con materias optativas, electivas y/o seminarios por cursar;
- No haber sido seleccionado/a en convocatorias previas de movilidad de grado gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales.
- Cuando corresponda, acreditar dominio del idioma exigido por la universidad de destino a la cual postula.
- Contar con el aval de la Facultad, garantizando el reconocimiento de las materias a cursar en la Universidad de Destino.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

La Universidad de Buenos Aires brindará una única ayuda económica en pesos argentinos. Las plazas a ejecutarse el 2o semestre de 2024 serán financiadas en función de las regiones de destino según el siguiente detalle:

Tipo	Área Geográfica	Monto unitario de la ayuda (en pesos argentinos)
Tipo 1	Sudamérica	\$3.240.000
Tipo 2	Resto del Mundo	\$4.140.000

- La Universidad de Buenos Aires abonará únicamente el monto de la ayuda económica. Las retenciones y/o impuestos que puedan surgir antes, durante y después de la movilidad correrán por cuenta de los/las seleccionados/as.
- Los/as estudiantes seleccionados/as quedarán eximidos/as del pago de matrículas, tasas y gastos administrativos en la Universidad de destino, a excepción de aquellas tasas que puedan llegar a ser aplicadas por regulaciones específicas en las instituciones y/o países de destino.

- El/la estudiante se hará cargo de cubrir los gastos correspondientes al seguro médico y de repatriación obligatorio, gastos correspondientes a la gestión del visado y todos aquellos gastos relacionados con la movilidad no cubiertos por el programa, incluyendo la documentación necesaria para el viaje, manutención, etc.
- La Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiario. De la misma manera, la Universidad de Buenos Aires, no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.
- La presente ayuda económica es compatible con otras becas, a excepción de aquellas gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires.

¿CUÁLES SON MIS COMPROMISOS SI SOY SELECCIONADA/O?

La participación y permanencia de los/as estudiantes en el Programa se encuentran sujetas al cumplimiento de los compromisos establecidos en el "Compromiso del Estudiante" que se encuentra adjunto a esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El/la estudiante deberá completar el formulario https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdLAnY5sCgbSNWFCIPDVjm-_io86111KdUkHtmHCNcaZEthSg/viewform y adjuntar en el mismo la siguiente documentación:

- Formulario de postulación firmado por el/la coordinador/a académico/a o responsable de relaciones internacionales de la Unidad Académica y por el/la estudiante. DESCARGAR "FORMULARIO DE POSTULACIÓN"
- Carta de motivación (se recomienda a los/as postulantes plasmar en la carta todos los objetivos académicos que se buscan alcanzar ya que será evaluada en la selección final).
- Historia Académica con Código QR actualizada al momento de la postulación y que incluya el promedio.
- Curriculum Vitae completo, que cuente con la siguiente información:
 1. Datos personales (nombres y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, teléfonos y dirección de correo electrónico, INCLUIR NÚMERO DE CUIL/CUIT)
 2. Carrera de origen, Nº de materias aprobadas al momento de la presentación (sin incluir CBC e Idiomas)
 3. Orientación a seguir o que se está realizando en su carrera.
 4. Idiomas (nivel de conocimiento: Regular, Bueno, Muy Bueno)
 5. Actividades extracurriculares (se recomienda incluir todos los antecedentes de extensión, docencia e investigación ya que serán tomados en cuenta al momento de la selección final)
- Documentación que acredite actividades de Docencia, Investigación, Extensión, y/o prácticas profesionales pertinentes, cuando corresponda;
- Certificado de Alumno/a Regular.

- Copia de DNI
- Constancia de CBU
- Documentación que acredite manejo de idioma exigido por la universidad de destino (cuando corresponda).
- Compromiso del estudiante firmado. DESCARGAR "COMPROMISO DEL ESTUDIANTE"

INFORMACION IMPORTANTE AL MOMENTO DE POSTULAR

- Tener en cuenta la fecha límite de postulación establecida por la propia Facultad y no por la UBA.
- Leer atentamente las bases y condiciones del programa especialmente lo referente al cobro de la ayuda y gastos no cubiertos por el programa.
- Cada candidato deberá obligatoriamente postularse a tres plazas de 3 países distintos, estableciendo un orden de preferencia entre las opciones. **NO ES POSIBLE REPETIR EL PAÍS DE DESTINO EN MÁS DE UNA OPCIÓN, CASO CONTRARIO LA POSTULACION QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE DESCARTADA.**
- Es responsabilidad de los/as candidatos/as consultar previamente la oferta académica de la Universidad de destino con el fin de confirmar que esa plaza ofrecerá asignaturas que se correspondan con los intereses académicos que motivan la elección de la Universidad. **No se admitirán cambios de institución durante el intercambio.**
- Algunas plazas cuentan con requerimientos especiales o con informaciones relevantes para aquellas/os que quieran postularse. Solicitamos leer atentamente las mismas y asesorar a quienes quieran postularse.
- La Facultad reconocerá las materias cursadas en la Universidad de Destino solo como MATERIAS OPTATIVAS, ELECTIVAS y/o SEMINARIOS según la carrera que corresponda. Serán las Direcciones de Carrera las que determinarán el tipo y número de materias a reconocer de acuerdo a los criterios establecidos por las mismas para estos casos (en caso de ser seleccionados).
- El incumplimiento de los requisitos como así también de los plazos y la documentación exigida significará la automática exclusión de la candidatura al momento de la evaluación y preselección.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de las/los estudiantes será realizada en dos instancias:

PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

Las Facultades realizarán una preselección, en base al criterio de mérito académico, de hasta 10 candidatas/os y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones.

SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN

La selección final de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado por la Secretaría de Relaciones

Internacionales a tal efecto, en base al criterio de mérito académico, abogando por el equilibrio en la asignación de plazas entre las Unidades Académicas. Criterios adicionales podrán ser utilizados en acuerdo entre los miembros del Comité.

Cabe aclarar que cada estudiante competirá por la plaza elegida con otras/os candidatas/os de las restantes unidades académicas, lo que puede significar que aun teniendo un elevado mérito académico su selección final dependerá del grado de competencia de la plaza seleccionada.

RENUNCIA A LA MOVILIDAD

Si la/el estudiante renuncia a su movilidad académica antes de realizarla, deberá presentar una nota de renuncia, con la conformidad de su Facultad de Origen, indicando las razones de dicha decisión (en el caso que corresponda). Si la/el estudiante renunciara luego de recibir la ayuda económica brindada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de la UBA sin haber efectuado la movilidad, deberá realizar la devolución total del importe otorgado, bajo las modalidades que la SRRII informe.

En caso de renuncia durante su estadía en la institución de destino, la/el estudiante deberá presentar una nota informando su decisión. Dicha nota deberá ser avalada por la Unidad Académica de origen del estudiante. La Secretaría de Relaciones Internacionales evaluará el caso, e informará al/ a la estudiante y a su Facultad las acciones a seguir.

INCUMPLIMIENTO DE PLAN ACADÉMICO

La/el estudiante deberá cumplir con lo acordado en el contrato de estudios Entre ella/el, su Facultad de origen y la universidad de destino durante su movilidad académica. Durante la estancia académica, el contrato inicial puede ser modificado de común acuerdo entre las partes mencionadas.

En el caso de que a su regreso se haya incumplido con el plan de estudios (inicial y sus modificaciones) aprobados, la/el estudiante deberá justificar los motivos mediante una nota. La SRRII podrá aplicar sanciones al incumplimiento del contrato de estudios.

FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA

En el caso de la Facultad de Ciencias Sociales, las postulaciones podrán ser presentadas hasta el día **VIERNES 12 de ABRIL**